ANEXO II

INFORME DE NECESIDAD Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR APROBANDO EL GASTO

CONTR/AÑO/ NÚMERO: **CONTR_2026_221624**
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: **1.000,00 € (IVA no incluido)**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Conforme a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha procedido a la tramitación del correspondiente expediente de contratación y selección del contratista para dar satisfacción a la siguiente necesidad:

- Suministro de medicamentos de uso humano aptos para el uso veterinario para el Centro de Recuperación de Especies Amenazadas Los Villares en Córdoba.

- Plazo ejecución: 12 meses.

SEGUNDO.- El Centro de Recuperación de Especies Amenazadas de Los Villares en Córdoba, propiedad de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, es gestionado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua con cargo a la Transferencia de Financiación de Explotación. La gestión de este centro está englobada en el anexo III del programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía 2026-29 aprobado por el Consejo de Gobierno de 11 de febrero de 2026. El centro realiza asistencia veterinaria a los ejemplares de especies vertebradas protegidas que ingresan, con especial atención a las especies amenazadas, para rehabilitar el mayor número de ejemplares y reintroducirlas en el medio natural con las máximas garantías de éxito, ceder los ejemplares irrecuperables a centros de cría en cautividad, investigación… y en el desempeño de dicha asistencia veterinaria se necesitan los medicamentos de uso humano detallados en el pliego de prescripciones técnicas.

TERCERO.- Que habiendo sido licitado el expediente, se ha obtenido la siguiente concurrencia:

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS	
RAZÓN SOCIAL	**IMPORTE**
Catalina Cabello Reyes (farmacia)	1.000,00 €

Vista la identidad de los licitadores, no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

Vista la memoria de justificativa de la contratación en el expediente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,

JOSE IGNACIO MORALES MESA | 17/06/2026 08:53:36 | PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN | NJyGw8L7dIJq3xejmhN3MH6xl1nzpY | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

SE RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de contratación menor conforme a lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por un importe máximo de 1.000,00 € (IVA no incluido) con cargo a la partida presupuestaria 2051010012/G/44E/22109/00 01.

TERCERO.- Adjudicar el contrato a la empresa Catalina Cabello Reyes (farmacia) NIF 30002091V por el importe máximo señalado en el apartado segundo.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Coordinación de la Gerencia Provincial de Córdoba.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Fdo.-Director Gerente
P.D. Director
(Resolución 30/04/2026, BOJA Nº 86, de 7/05/2026)

Nota: *Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:*

1.- Tripleta de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica. Esta tripleta, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la Agencia es:

- *OFICINA CONTABLE : A01004456*
- *ÓRGANO GESTOR : A01010294*
- *UNIDAD TRAMITADORA: GE0018879*

➢ *2.- El número ID del contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma. Dicho número está compuesto por los siguientes campos CONTR/ANUALIDAD/NÚMERO. (En el caso de que el expediente esté dividido en lotes, el ID del contrato está compuesto por los campos*

JOSE IGNACIO MORALES MESA		17/06/2026 08:53:36	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8L7dIJq3xejmhN3MH6xl1nzpY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE/ANUALIDAD/NÚMERO). La ausencia del mismo puede acarrear la no tramitación de la factura. Este número tiene un formato letra y numérico, corresponde con el identificador del contrato en el sistema de información GIRO y consta identificado en los Pliegos de la Licitación. Éste deberá incorporarse en el campo de FACTURA.E denominado "Referencia Expediente".

El canal para el envío y consulta de facturas en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es https://face.gob.es/. Para la materialización del pago de las facturas y demás obligaciones, los proveedores de la Agencia deben tener informados los códigos de sus cuentas bancarias en el sistema de información GIRO de la Junta de Andalucía (Gestión Integrada de Recursos Organizativos). Con carácter general, los acreedores pueden tener activas un máximo de 5 cuentas bancarias, las cuales podrán ser gestionadas conforme a la Instrucción 1/2015, de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública sobre la gestión de las cuentas bancarias de los acreedores en el sistema GIRO, dando de alta la cuenta directamente el propio acreedor a través de la oficina virtual de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a la que podrá acceder con certificado digital y cuya dirección es la siguiente:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		17/06/2026 08:53:36	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8L7dIJq3xejmhN3MH6xl1nzpY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	